

**HECHO ESENCIAL**  
**CAJA DE COMPENSACION DE ASIGNACION FAMILIAR LA ARAUCANA**  
**INSCRIPCION REGISTRO DE VALORES N° 1043**

GGEN N°0387

Santiago, 26 de Marzo de 2015

Señor  
Carlos Pavez Tolosa  
Superintendente  
Superintendencia de Valores y Seguros  
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N°1449, piso 1.  
SANTIAGO

Ref.: Comunica Colocación de Bonos

Estimado señor Superintendente:

De conformidad con el artículo 9 y el inciso 2° del artículo 10 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, las Normas de Carácter General N° 30 y N° 210 de esa Superintendencia, y estando debidamente facultado para ello, vengo en informar a esta Superintendencia el siguiente hecho esencial.

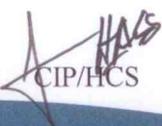
Con fecha 26 de Marzo, nuestro agente colocador, BCI Corredor de Bolsa, terminó de colocar el Bono Corporativo de CCAF La Araucana, código BCCA-E0115, no prepagable y clasificado en categoría A, por un total de \$50.000 millones nominales, con vencimiento en Enero de 2022.

La colocación de la totalidad de la emisión se efectuó hoy en la Bolsa de Comercio de Santiago, bajo la modalidad de remate holandés, a una tasa de 6,19%, inferior en 11 puntos básicos a la tasa de inscripción de 6,30%, al alcanzarse una demanda superior al 121% del monto ofrecido.

Con esta colocación, CCAF La Araucana cumple su propósito de diversificar sus fuentes de financiamiento, contando ahora entre sus financistas a múltiples fondos mutuos, fondos de pensiones, fondo de cesantía, fondos de inversión privados, corredores de bolsa, bancos y compañías de seguros de vida, de seguros de crédito y de seguros generales e inversionistas privados. Asimismo, producto de su mayor plazo al vencimiento, el bono corporativo permite mejorar sustancialmente el calce de flujos de activos y pasivos.

Saluda atentamente a usted,

  
MAURICIO ORLEANS CUADRA  
Gerente General

  
CIP/HCS